

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamación, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en su estado de ingresos y gastos, aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 22 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que el presupuesto general para el ejercicio 2026 queda definitivamente aprobado.

En Serranillos del Valle, a 23 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rubén Fernández Díaz.

(03/21.513/25)

